

Solicitud de Propuesta Comercial

ARRIENDO DE FLOTA DE VEHÍCULOS

“PROYECTO AUTOPISTA”

SEPTIEMBRE 2022

ZONA SEGURA

VITACURA - LAS CONDES - LO BARNECHEA



¿Qué es AMSZO?

Es una asociación entre las municipalidades de Las Condes, Vitacura y Lo Barnechea para la seguridad ciudadana de la zona oriente de Santiago.

Esta asociación contribuye a la calidad de vida de los vecinos y fomenta la participación de los municipios en materia de seguridad ciudadana a través del uso estratégico de sus recursos y servicios, coordinando acciones conjuntas entre las comunas socias, optimizando los recursos humanos y tecnológicos, creando una red de seguridad ciudadana amplia y eficiente al servicio de toda la comunidad de cada una de las comunas asociadas.

Dentro de los proyectos llevados a efecto por la AMSZO, se encuentra el “Proyecto Autopista”, el cual requiere el arriendo de vehículos SUV que realicen punto fijo y patrullaje dentro de las autopistas de las 3 comunas asociadas; Las Condes, Lo Barnechea y Vitacura, los que deberán contar con balizas y todos aquellos elementos señalados en el presente documento.

ZONA SEGURA

VITACURA - LAS CONDES - LO BARNECHEA

I. Objetivo de la Propuesta

La Asociación de Municipalidades para la Seguridad ciudadana de la Zona Oriente requiere el arriendo 12 vehículos tipo SUV que cumplan con los requerimientos para el desarrollo de patrullajes de seguridad.

La oferta deberá ser a precio unitario, solo en pesos chilenos, debiendo mantenerse el valor ante aumento de flota a requerir por parte de AMSZO.

Una vez analizadas las ofertas, AMSZO informará la cantidad definitiva de vehículos a arrendar.

Se deja expresa constancia que, durante la vigencia del contrato suscrito con el oferente adjudicado, se exigirá que el vehículo se conserve en buenas condiciones de operatividad y estética, es decir, funcionando adecuadamente, limpio y en buen estado, siendo de cargo del oferente los gastos que se irroguen de dicha mantención. Asimismo, el vehículo deberá contar con sus permisos y mantenciones al día, debidamente institucionalizado de acuerdo con los requerimientos de AMSZO.

Las propuestas comerciales deberán ser bajo la modalidad de arriendo a 12 y 24 meses a objeto que AMSZO en base a su disponibilidad presupuestaria optar por alguna de esas alternativas.

II. Aspectos Técnicos

La AMSZO requiere los 12 vehículos con las siguientes características:

	ESPECIFICACIONES	SUV
	Tracción	4x2/ 2WD
	Transmisión	Mecánico / Automático
	Cilindrada (cc)	1.500 o superior
	Nº puertas	5
	Suspensión (delantera/trasera)	Mc Pherson / Multi-Link
	Combustible	Gasolina o Diesel
Equipamiento Interior	Llantas de Aleación	Aro 16 o superior
	Aire Acondicionado	SI
	Alza vidrios eléctricos	SI
	Radio	SI
	Airbags	Al menos 2 airbags frontales
	Frenos ABS	SI
	Sistema antirrobo	Inmovilizador
Cinturón 3 Puntas (delantero/trasero)	2 de 3	
Equipamiento Exterior	Balizas	Color Ámbar, Ultra plana / 16 módulos de 6 led (2 laterales, 2 traseros y 2 frontales) /MOD905 o similar
	Destellantes	4 (2 frontales / 2 posterior)
	Láminas de seguridad	Vidrios laterales y posterior
	Brandeo	SI
	Equipo sonoro	PA300 o similar
	Neblineros	SI
	Rueda de Repuesto	SI

III. Aspectos del servicio

Se requiere para el servicio de vehículos arrendados:

- Kilometraje promedio de recorrido mensual será de 4000 kilómetros.
- Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados.
- Permiso de circulación, y sus respectivas renovaciones, el cual deberá mantenerse vigente durante todo el período del contrato.
- Homologación vigente por 2 años.
- Seguro automotriz obligatorio (SOAP), el cual deberá mantenerse vigente durante todo el período del contrato.
- Seguros adicionales: Contra todo riesgo en daños propios y daños a terceros. Contra robos, actos terroristas hasta el valor del monto del vehículo, y Responsabilidad Civil de hasta 1000 U.F. De tener deducible dicho cargo será pagado por el adjudicatario (valor máximo a pagar 5 UF).
- Dispositivo TAG.
- Para efectos de la operatividad del servicio, la AMSZO proporcionará los conductores para el manejo de los vehículos en arriendo, el suministro de combustible (Diésel o Gasolina) y asumirá el pago del tránsito de dichos vehículos por autopistas concesionadas.
- Todos los demás suministros necesarios para el adecuado y correcto funcionamiento de los vehículos serán de cargo y costo del proponente adjudicado.
- El adjudicatario se obliga a mantener los vehículos en perfecto estado de funcionamiento, efectuando por su cuenta todas las mantenciones, reparaciones y/o ajustes que se requieran.
- Servicio de reemplazo de vehículos en un plazo máximo de 24 horas, a fin de garantizar la continuidad del servicio, en caso de que uno o más vehículos presenten fallas o sufran algún siniestro que impida su operatividad. El reemplazo deberá extenderse hasta la restitución del vehículo respectivo.
- La AMSZO, de acuerdo a sus necesidades y bajo su costo, podrá instalar o habilitar en los vehículos objeto del presente contrato, cualquier accesorio, elemento o nueva tecnología, que permita un mejoramiento del servicio, como, por ejemplo, dispositivos GPS, sistema de radio comunicaciones, entre otros.

Obligaciones del arrendador:

a. Generalidad

- Mantener en óptimas condiciones de funcionamiento los vehículos y prestar los servicios inherentes al contrato de arrendamiento en forma permanente y sin interrupción, las 24 horas del día y los 365 días del año.

b. Imagen corporativa:

- Será requerida la instalación de brandeo de la imagen corporativa de AMSZO en los vehículos. Las dimensiones y el diseño serán de acuerdo a los modelos de los vehículos ofertados, por tanto, esto se acordará a la firma del contrato.

c. Costos que asumirá el oferente:

- Todos los suministros que sean necesarios para el adecuado funcionamiento de cada vehículo, incluyendo aquellos que el proponente entregue en calidad de reemplazo, así como también, los gastos en insumos, repuestos, lubricantes, neumáticos, plumillas de limpiaparabrisas, mano de obra y otros. Se excluye sólo el combustible y el uso de autopistas concesionadas (TAG).

- Mantener en condiciones óptimas todos los instrumentos, elementos, accesorios, artefactos, o equipamiento con que venga equipado cada vehículo; tales como. aire acondicionado, radio, alza vidrios, cierre centralizado, entre otros.

- Seguros asociados a los vehículos.

- La certificación de revisión técnica, certificación de emisiones contaminantes y cualquier trámite que demande la entrada a plantas de revisión técnica o al servicio técnico, será de cargo y costo del arrendador. En caso necesario el vehículo que sea traslado a alguna PRT deberá ser reemplazado en el mismo acto.

- El arrendador deberá proveer, a su costo, el servicio de grúa los 365 días del año, las 24 horas del día, el cual podrá ser propio o a través de un subcontratista debidamente autorizado, para el traslado de los vehículos objeto del servicio que producto de una falla mecánica, eléctrica, u otro desperfecto o siniestro, los dejará fuera de circulación, además deberá considerar y asegurar asistencia en ruta, servicio mecánico. La comunicación con los responsables podrá ser directa o a través del adjudicatario. Los antecedentes del contacto deberán ser proporcionados al encargado del contrato en forma escrita a través de correo electrónico.

- El arrendatario deberá designar a una persona quien será la contraparte de la AMSZO respecto de este contrato, a través de la cual se canalizarán todos los requerimientos, solicitudes y cualquier tipo de comunicación vía telefónica y/o mediante correo electrónico.

d. Mantenciones:

- En caso de mantenciones y/o reparaciones, el vehículo deberá ser retirado para ser derivado a taller, dentro de las 24 horas siguientes de haber sido solicitado mediante correo electrónico enviado a AMSZO y deberá ser devuelto en dependencias señalada por AMSZO.

- Los vehículos devueltos de taller, deberán ser entregados limpios por dentro y por fuera, como, asimismo, con similares niveles de combustible y lubricantes a los habidos en su entrega.

- Realizar las mantenciones y reparaciones de los vehículos en talleres mecánicos debidamente acreditados, debiendo utilizar sólo repuestos originales.



- Justificar toda reparación o mantenimiento que supere los 10 días hábiles a través de un informe, el que deberá ser corroborado por la AMSZO. AMSZO, cuando lo estime pertinente, podrá solicitar al arrendador que presente un certificado mecánico de un taller debidamente acreditado por la marca en Chile, en el que consten las condiciones del funcionamiento del vehículo.

- Entregar al AMSZO, el último día hábil de cada mes, un listado con todos los vehículos ingresados a taller, detallando el tipo de mantención o reparación del que fue objeto.

e. Llaves del vehículo

- Deberá entregar dos copias de las llaves o cualquier dispositivo con que viniesen equipados los vehículos, que permitan abrir los seguros de las puertas y sirvan para dar marcha al motor de éste.

f. Autopistas

- Una vez que el o los adjudicatarios reciban la facturación emitida por tránsito en autopistas concesionadas, deberán hacerla llegar a la AMSZO mensualmente, con su correspondiente detalle para su revisión y gestión de pago.

g. Infracciones

- Las infracciones de tránsito habidas por motivo del vencimiento del Permiso de Circulación, Revisión Técnica, Análisis de Gases (o Certificado de Homologación) y seguro obligatorio de Accidentes Personales, serán de cargo del contratista exceptuándose todas las acaecidas por la falta de pericia, acción u omisión del conductor infractor.

ZONA SEGURA

VITACURA - LAS CONDES - LO BARNECHEA

IV. Adjudicación

Las propuestas comerciales recibidas dentro del plazo que se estipulará en este documento serán revisadas por la Subdirección de Administración y Logística, que verificará si las mismas cumplen con los requerimientos mínimos exigidos en esta propuesta.

Los proponentes que cumplan con dicha verificación serán evaluados en precio, tiempo de entrega de los vehículos, cantidad de vehículos de reemplazo, siendo quien obtenga la mejor puntuación, el oferente adjudicado.

Si el respectivo oferente adjudicado se desiste de su oferta, no entrega los antecedentes legales para contratar o no suscribe el contrato de arriendo dentro del plazo que se disponga para estos efectos, AMSZO podrá dejar sin efecto la adjudicación y seleccionar al oferente que, de acuerdo con el resultado de la evaluación le siga en puntaje y así sucesivamente, a menos que de acuerdo a los intereses del servicio, se estime conveniente declarar desierta la licitación.

La comisión evaluadora estará compuesta por la Secretaria Ejecutiva de AMSZO, la Subdirectora de Administración y Logística, y los Directores de Seguridad de Las Condes, Vitacura y Lo Barnechea, quienes analizarán la propuesta y establecerán la oferta más conveniente para la Asociación.

V. Duración del Contrato

La duración del contrato será 12 o 24 meses, renovable por un periodo más, dependiendo de la decisión que haga AMSZO en base a la disponibilidad presupuestaria para el periodo del contrato.

En el contrato se establecerán la estructura de multas, garantías, contrapartes técnicas, y todos los elementos requeridos por AMSZO para la buena ejecución del proyecto.

VI. Ítems de Evaluación

AMSZO evaluará las propuestas que cumplan con todos los requerimientos señalados en este documento. Los oferentes que cumplan serán evaluados de acuerdo con los siguientes criterios, que ponderara la comisión designada:

Para la evaluación de la oferta se considerarán los siguientes factores

- Oferta económica (OE) : 65 %
- Plazo de entrega del servicio (PE) : 25 %
- Cantidad de vehículos de reemplazo (VR) : 10 %

RESUMEN FÓRMULA:

Porcentaje total de evaluación = OE + PE + VR

Oferta Económica (OE / 65 %)

Los valores deberán ser presentados en el Anexo N° 3 y se asignará puntaje a cada línea, de conformidad a la siguiente tabla:

$$\text{Puntaje} = \frac{(\text{Oferta más económica})}{100\text{OE}} = \text{Puntaje} * 0.65$$

(Oferta a calificar)

Plazo de entrega (PE / 25 %):

Los días corridos para la entrega de los vehículos y todos sus equipamientos, debidamente, deberán ser presentados en el Anexo N° 4 y se asignará puntaje a cada línea, de conformidad a la siguiente tabla:

$$\text{Puntaje} = \frac{(\text{Menor plazo en días})}{100\text{PE}} = \text{Puntaje} * 0.2$$

(Plazo a evaluar en días)

Cantidad de vehículo de reemplazo (VR /10 %)

La cantidad de vehículos exclusivos de reemplazo deben ser consignados en el Anexo N° 5 y se asignará puntaje según de la cantidad ofertada, de conformidad a la siguiente tabla:

Cantidad de vehículos exclusivos de reemplazo	Porcentaje
2 o más vehículos de reemplazo	10%
1 vehículo de reemplazo	5%
0 vehículo de reemplazo	0%

Criterios de desempate

El oferente adjudicado será aquél que obtuvo el mejor puntaje en la totalidad de la evaluación.

ZONA SEGURA

VITACURA - LAS CONDES - LO BARNECHEA



En caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio "OFERTA ECONÓMICA" (ANEXO N°3).

Si aplicando la fórmula anterior, aún persiste el empate entre oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio "PLAZO DE ENTREGA" (ANEXO N°4).

Si aplicando la fórmula anterior, aún persiste el empate entre oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio "CANTIDAD DE VEHÍCULOS EXCLUSIVOS DE REEMPLAZO".

Finalmente, si pese a lo anterior, aún persiste el dicho empate, se preferirá la primera oferta ingresada a AMSZO, de acuerdo con lo que se estipula a continuación:

VII. Plazo de Remisión de Ofertas

El plazo de entrega de propuestas comerciales vence el día 07 de octubre de 2022, remitidas en sobre cerrado a Asociación de Municipalidades para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente, ubicada Av. El Rodeo 13.541 interior, comuna de Lo Barnechea; de lunes a viernes entre las 09:30 horas y 13:30 horas, dirigido a doña Karen Barrera Sandoval, señalando en su glosa "PROPUESTA ARRIENDO DE VEHICULOS".

Declaración Especial

El presente proceso tiene por objeto solicitar a distintos proveedores, las ofertas comerciales para el arriendo de flota de vehículos, con la finalidad que Asociación de Municipalidades para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente analice los valores y opte por la mejor alternativa para la institución, no pudiendo considerarse este requerimiento como una licitación, teniendo AMSZO la libertad de contratar con el oferente que estime conveniente, sin existir obligación alguna por parte de la Asociación respecto de las ofertas que se presenten, ni obligación alguna de contratar con alguno de los proponentes.

Del mismo modo, la Asociación de Municipalidades para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente se encuentra facultada de declarar desierto el presente proceso, ante falta de ofertas recepcionadas en conformidad.

Toda documentación NO será devuelta al proponente.

ZONA SEGURA

VITACURA - LAS CONDES - LO BARNECHEA



Consultas

Cualquier consulta sobre el proceso debe comunicarse al correo electrónica abarrera@amszo.cl

ZONA SEGURA

VITACURA - LAS CONDES - LO BARNECHEA



ANEXO N° 1

FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

“Arriendo flota vehículos”

Nombre / razón social empresa oferente	
RUT	
Nombre representante legal	
C. I.	
Domicilio Empresa	
Teléfono de contacto	
Correo electrónico de contacto	

En _____ a _____ de _____ de 2022

Firma Representante Legal

Av. El Rodeo 13.541 Interior. Lo Barnechea.

ZONA SEGURA

VITACURA - LAS CONDES - LO BARNECHEA

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE ACEPTACION DE TERMINOS DE REFERENCIA

“Arriendo flota vehículos”

Nombre / razón social empresa oferente	
RUT	
Nombre representante legal	
C. I.	
Domicilio Empresa	

La empresa oferente en el presente proceso declara bajo juramento:

- 1) Conocer y aceptar los términos de la propuesta comercial “Arriendo flota vehículos” elaboradas para el presente proceso.
- 2) Conocer los documentos anexos, legislación aplicable y en general, todos los documentos que forman parte de este proceso.
- 3) Haber estudiado los antecedentes y haber verificado su concordancia entre sí.
- 4) Autorizar a AMSZO para requerir de los organismos oficiales, compañías de seguros, bancos, fabricantes de equipos o cualquier otra persona, firma o compañía, la información que solicite y que diga relación con el presente proceso.
- 5) Estar conforme con las condiciones generales del presente proceso.
- 6) Haber verificado la exactitud de los antecedentes proporcionados.

En _____ a de _____ de 2022

Firma representante legal

Av. El Rodeo 13541 Interior. Lo Barnechea.

ZONA SEGURA

VITACURA - LAS CONDES - LO BARNECHEA



ANEXO Nº 3

OFERTA ECONOMICA

“Arriendo flota vehículos”

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: _____ RUT: _____

OFERTA POR MESES	12 MESES	24 MESES
VALOR MENSUAL POR VEHICULO (IVA INCLUIDO):		

MARCA:

MODELO:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL (OFERENTE)

FECHA: ____/____/____

Av. El Rodeo 13541 Interior. Lo Barnechea.

ZONA SEGURA

VITACURA - LAS CONDES - LO BARNECHEA



ANEXO Nº 4

PLAZO DE ENTREGA

“Arriendo flota vehículos”

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: _____

RUT: _____

PLAZO DE ENTREGA DE VEHICULOS CON EQUIPAMIENTO REQUERIDO: _____ días

- NOTA 1: El plazo debe presentarse en cantidad de días corridos

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL (OFERENTE)

FECHA: ____/____/____

* * * * *

Av. El Rodeo 13541 Interior. Lo Barnechea.

ZONA SEGURA

VITACURA - LAS CONDES - LO BARNECHEA



ANEXO Nº 5

VEHICULOS DE REEMPLAZO

“Arriendo flota vehículos”

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: _____

RUT: _____

CANTIDAD DE VEHICULOS DE REEMPLAZO: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL (OFERENTE)

FECHA: ____/____/____

* * * * *

Av. El Rodeo 13541 Interior. Lo Barnechea.

ZONA SEGURA

VITACURA - LAS CONDES - LO BARNECHEA